

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 007
(junio 15 de 2021)**

"Por medio de la cual se aprueba la solicitud de Renovación de Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional del Programa de Contaduría Pública de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, en modalidad de Registro único para las ciudades de Bogotá y Bucaramanga y se valide su actualización curricular"

El Rector (E) de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 28 de la Ley 30 de 1992.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política en su artículo 69 consagra el principio de autonomía universitaria, como la facultad que tienen las Universidades o Instituciones de Educación Superior – IES, de regirse por sus propias normas y en concordancia con las disposiciones legales.
2. Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 establece el principio constitucional de la autonomía y precisa los alcances de dicho concepto.
3. Que el Decreto 1330 de 2019 regula los procesos de registro calificado y calidad académica y responde a nuevos esquemas de calidad.
4. Que en Consejo Académico del 22 de abril de 2021 se aprobó la renovación del programa de Contaduría Pública en modalidad de Registro único y su actualización curricular a través de un nuevo esquema de plan de estudios, para las ciudades de Bogotá y Bucaramanga según Decisión No 2 según Acta No 02 de 2021

En mérito de lo anteriormente expuesto el Rector (E) de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 007
(junio 15 de 2021)

"Por medio de la cual se aprueba la solicitud de Renovación de Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional del Programa de Contaduría Pública de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, en modalidad de Registro único para las ciudades de Bogotá y Bucaramanga y se valide su actualización curricular"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la solicitud de renovación del programa de Contaduría Pública en modalidad de Registro único para las ciudades de Bogotá y Bucaramanga y su actualización curricular a través de un nuevo esquema de plan de estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO. Presentar la documentación para aprobación de la renovación del registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su promulgación.

Dada en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de junio de 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO
Rector